

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 841

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: COLPENSIONES
DDO: ELSY YOHANA HURTADO RIASCOS
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00119-00

Palmira Valle, 04 de octubre de 2021

La Doctora ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA, obrando en calidad de apoderada judicial de COLPENSIONES, ha instaurado demanda laboral de Única instancia, Nulidad y restablecimiento del derecho contra ELSY YOHANA HURTADO RIASCOS, la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

- 1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA, identificada con cedula No. 32.709.957 y con TP No. 102.786 del C.S. de la Judicatura como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 2.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia Nulidad y restablecimiento del derecho propuesta por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES contra ELSY YOHANA HURTADO RIASCOS
- 3.- Adecuar el presente proceso, el cual queda dirigido al Juzgado segundo laboral del circuito de Palmira Valle
- 4.- NOTIFIQUESE personalmente a la demandada ELSY YOHANA HURTADO RIASCOS, del contenido del auto admisorio de la demanda, y una vez emplazada se le fijara fecha y hora para que le de CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, y se llevara a cabo la audiencia de CONCILIACION, UNICA DE TRAMITE y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 58 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 05 de octubre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA